

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



15 de marzo de 2017

Nº 51

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas para el riego en el lugar Prado Batán en el término municipal de La Adrada 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Convocatoria pública para la provisión con carácter interino de una plaza de técnico de contabilidad..... 4

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Convocatoria para elección de juez de paz sustituto de este municipio 11

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de gallinas camperas 12

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

- Resolución de alcaldía aprobando la relación definitiva de aspirantes composición del tribunal y fecha de realización de los ejercicios para las pruebas de selección del concurso oposición de la plaza de operario de servicios múltiples. 13

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 16

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora del

funcionamiento de nave de usos múltiples	19
– Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora sobre transparencia y acceso a la información pública	20
– Aprobación plan económico-financiero	21
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	
– Aprobación inicial del presupuesto general de 2017	22
AYUNTAMIENTO DE EL OSO	
– Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de transparencia y acceso a la información pública	23
AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO	
– Aprobación inicial cuenta general 2016	24
AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA	
– Corrección errores anuncio aprobación definitiva presupuesto 2017	25
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA	
– Convocatoria de Asamblea General para el día 30 de marzo actual	26
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR	
– Aprobación definitiva del presupuesto general 2017	28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 595/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: C-0524/2015
- Solicitante: David Carretero González
- Tipo de solicitud: Concesión de aguas subterráneas
- Descripción: Riego por gravedad de huerto y árboles frutales, en el lugar "Prado Batán" (parcelas 41 y 75 del polígono 19)
- Caudal de agua solicitado: 0,01 l/s
- Volumen máximo anual: 200 m³/s
- Destino del aprovechamiento: Abastecimiento fuera de núcleos Urbanos
- Acuífero: 03.99_ de Interés Local
- Ubicación de la toma: "Prado Batán" (parcela 41 del polígono 19)
- Coordenadas UTM, Huso 30, ETRS 89 de la toma: X = 358899; Y= 4462365
- Término municipal donde se localiza la actuación: La Adrada (Ávila)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0524/2015, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

La Jefa de Sección Técnica, María Sánchez-Cañete Molina.

El Jefe de Sección Técnica, *Escorial Guerra Santiago.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 736/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE CONTABILIDAD

Mediante Decreto del día de la fecha, se aprueba la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Técnico de Contabilidad adscrita al servicio de Intervención Municipal, en la siguiente forma:

RÉGIMEN: FUNCIONARIO INTERINO

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA. La plaza que se convoca está clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A Subgrupo A-2, adscrita a Servicios Económicos municipales, dotadas con el salario anual correspondiente a dicha subgrupo, dos pagas extraordinarias, complementos salariales y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Ser mayor de 16 años, y estar en posesión del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Economía y Empresa o Diplomado Universitario en las mismas ramas del conocimiento, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

PRUEBAS DE SELECCIÓN: Constará de dos pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije la Comisión de Selección, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo I a esta Convocatoria.

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea y -0,05 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

2.- Segundo ejercicio: De carácter práctico, constará de dos partes:

A.- Primera parte: Consistirá en desarrollar en entorno Excel lo siguiente:

a.- Cuadro de préstamo a largo plazo. Con los operadores suma, resta, multiplicación y división.

b.- Cuadro de préstamo a largo plazo. Cálculo de la anualidad con los fórmulas u operadores financieros

B.- Segunda parte: Consistirá en la determinación de aplicaciones presupuestarias para operaciones a realizar en presupuesto: Orgánica. Económica y Funcional, o fuera de presupuesto: Orgánica. Económica. Económica, y de asientos siguiendo la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Este ejercicio será calificado como sigue: cada miembro de la Comisión de Selección Tribunal otorgará una puntuación, entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total del mismo la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes. Quedarán eliminados de la convocatoria aquellos aspirantes que no alcancen 5,00 puntos.

A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros de la Comisión de Selección, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a tres puntos. De aparecer esta diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

COMISIÓN DE SELECCIÓN: Se constituirá una Comisión de Selección en la siguiente forma:

- Presidente: Será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Vocales: Cuatro funcionarios de carrera designados por la Corporación.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

Todos los miembros de la Comisión deberán poseer la misma titulación o superior a la exigida para acceder a las plazas convocadas.

La Comisión de Selección podrá disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las pruebas de selección. Dichos asesores, que actuarán con voz pero sin voto, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con ella emitiendo su informe con arreglo a las condiciones de la prueba, a la vista del cual la Comisión resolverá.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

SOLICITUDES: se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, acompañando la documentación (original o copia compulsada) que acredite estar en posesión de los requisitos de acceso al puesto.

PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS: El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Bo-

letín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día de plazo coincidiera con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS: La fecha, lugar y hora de celebración de la primera de las pruebas se publicará, al menos, con cinco días naturales de antelación, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web institucional www.avila.es, fijando el segundo de los ejercicios libremente la Comisión de Selección.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO: La Comisión de Selección elevará al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento, como funcionario interino, en favor de la persona que obtenga una mayor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de las obtenidas en las dos pruebas.

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES: En caso de empate, el orden de calificación definitiva se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: 1º mayor puntuación en el segundo ejercicio; 2º mayor puntuación en el primer ejercicio. De persistir el empate, se realizará un sorteo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 10 de marzo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

ANEXO QUE SE CITA. PROGRAMA

TEMA 1.- La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

TEMA 2.- Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

TEMA 3.- La ejecución del presupuesto de gastos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

TEMA 4.- La ejecución del presupuesto de gastos II: La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

TEMA 5.- Registro contable de facturas y procedimiento de tramitación en las Administraciones Públicas (Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público).

TEMA 6.- Modificaciones Presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Créditos ampliables.

TEMA 7.- Transferencias de crédito: límites formales y competencia. Generaciones de crédito. Incorporaciones de crédito.

TEMA 8.- Ejecución del presupuesto de ingresos: apertura. Modificación de previsiones iniciales. Extinción de derechos de cobro. Devolución de ingresos indebidos. Aplazamientos y fraccionamientos.

TEMA 9.- Cierre y liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes.

TEMA 10.- El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. Remisión a otras Administraciones públicas.

TEMA 11.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 18 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril. Aplicación a las entidades locales. Regla de gasto. Informes preceptivos.

TEMA 12.- Subvenciones en las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

TEMA 13.- La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería.

TEMA 14.- El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo y a corto plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

TEMA 15.- El control interno de la actividad económico financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, objetivo y modalidades. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia

TEMA 16.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de

control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

TEMA 17.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TEMA 18.- Planes de saneamiento financiero de Entidades Locales; Planificación Financiera, Planes Económicos-Financieros y de Saneamiento. Etapas de un Plan de Saneamiento Financiero.

TEMA 19.- El sistema de contabilidad de la Administración Local. Modelo Normal de Contabilidad Local (I). 1.- Ámbito de aplicación. 2.- Obligación de rendir cuentas. 3.- Ejercicio contable. 4.- Modelo contable. 5.- Aplicación del Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración local. 6.- Destinatarios de la información contable.

TEMA 20.- Competencias y funciones. 1.- Del Pleno de la Corporación. 2.- De la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. 3.- De la Intervención General de la Administración del Estado.

TEMA 21.- Normas generales del modelo normal del sistema de información contable para la administración local. 1.- Definición. 2.- Objeto. 3.- Fines. 4.- Configuración informática del Sistema. 5.- Soporte de los registros contables.

TEMA 22.- Inmovilizado. 1.- Normas de valoración. 2.- Inventario. 3.- Correcciones valorativas. 4.- Amortización. 5.- Cálculo de las cuotas de amortización. 6.- Contabilización. 7.- Provisiones. 8.- Pérdidas irreversibles. 9.- Adscripción de bienes. 10.- Cesión gratuita de uso. 11.- Permuta. 12.- Adquisición entregando como pago parcial otro bien.

TEMA 23.- Endeudamiento. 1- Seguimiento y control contable de las operaciones de crédito. 2.- Tratamiento presupuestario. 3.- Criterio de reconocimiento. 4.- Operaciones a realizar al final del ejercicio.

TEMA 24.- Pagos a justificar. 1.- Concepto. 2.- Seguimiento y control contable de los pagos a justificar. 3.- Contabilización de las operaciones propias de pagos a justificar.

TEMA 25.- Anticipos de caja fija. 1.- Concepto. 2.- Seguimiento y control contable de los anticipos de caja fija. 3.- Contabilización de las operaciones propias de anticipos de caja fija.

TEMA 26.- Remanentes de crédito. 1.- Seguimiento y control contable de los remanentes de crédito. 2.- Remanentes de crédito iniciales. 3.- Rectificación de remanentes de crédito. 4.- Certificación de existencia de remanentes de crédito. 5.- No incorporabilidad de remanentes de crédito.

TEMA 27.- Proyectos de gasto. 1.- Concepto. 2.- Estructura. 3.- Vinculación jurídica. 4.- Seguimiento y control contable de los proyectos de gasto.

TEMA 28.- Gastos con financiación afectada. 1.- Concepto. 2.- Estructura. 3.- Seguimiento y control contable de los de gastos con financiación afectada. 4.- Coeficiente de financiación. 5.- Desviaciones de financiación.

TEMA 29.- Operaciones de inicio y fin de ejercicio. Normas Generales. 1- Operaciones de inicio del ejercicio. 2.- Operaciones de fin de ejercicio. 3.- Amortización, provisiones, periodificación y otras operaciones.

TEMA 30.- Operaciones de inicio y fin de ejercicio. Operaciones de Inicio del ejercicio 1.- Apertura de la Contabilidad. 2.- Apertura del Presupuesto.

TEMA 31.- Operaciones de inicio y fin de ejercicio. 1. Amortizaciones. Dotación de amortizaciones. 2. Provisiones. a.- Tipos. b.- Provisiones por depreciación del inmovilizado material, inmaterial y del Patrimonio Público del Suelo. c.- Provisiones por depreciación de valores negociables. d.- Provisiones para insolvencias. e.- Provisiones por depreciación de existencias. f.- Provisión para responsabilidades. g.- Provisión para grandes reparaciones.

TEMA 32.- Periodificación. 1.- Definición. 2.- Gastos anticipados. 3.- Ingresos anticipados. 4.- Importancia relativa. 5.- Gastos a distribuir en varios ejercicios. 6.- Variación de existencias.

TEMA 33.- Otras operaciones. 1.- Gastos e ingresos diferidos. 2.- Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto. 3.- Reclasificación temporal de débitos y créditos. 4.- Regularización de moneda extranjera.

TEMA 34.- Operaciones de regularización. 1.- Del Presupuesto de ingresos. 2.- De la Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

TEMA 35.- Regularización del resultado del ejercicio. 1.- Cierre del Presupuesto. 2.- Cierre de la Contabilidad.

TEMA 36.- El Resultado presupuestario. 1.- Concepto. 2.- Cálculo del Resultado presupuestario. 3.- Cálculo del Resultado presupuestario ajustado.

TEMA 37.- El Remanente de tesorería. 1.- Componentes. 2.- Control contable. 3.- Cálculo del Remanente de tesorería. 4.- Cálculo de los fondos líquidos. 5.- Cálculo de los derechos pendientes de cobro. 6.- Cálculo de las obligaciones pendientes de pago.

TEMA 38.- JUSTIFICANTES DE LAS OPERACIONES. 1.- Justificación. 2.- Medios de justificación.

TEMA 39.- INCORPORACIÓN DE DATOS AL SISTEMA. 1.- Soporte de las anotaciones contables. 2.- Autorización. 3.- Toma de razón.

TEMA 40.- ARCHIVO Y CONSERVACIÓN. 1.- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables. 2.- Conservación de los registros contables.

TEMA 41.- DE LA INFORMACIÓN A OBTENER DEL SISTEMA. 1.- Tipos de información. 2.- Soporte de la información. 3.- Garantía de la información contable.

TEMA 42.- LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Contenido. a.- Delimitación de la Cuenta General. b.-Regla c.- La Cuenta de la propia entidad y la Cuenta de los organismos autónomos. d.- Las Cuentas de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local.

TEMA 43.- LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Formación. a.- Formación de la Cuenta General. b.- Documentación complementaria.

TEMA 44.- LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Aprobación. a.- Aprobación de la Cuenta General. b.- Rendición de cuentas. c.- Cuentadantes. d.- Procedimiento de rendición.

TEMA 45.- OTRA INFORMACIÓN CONTABLE. Información periódica para el Pleno de la Corporación. 1.- Elaboración. 2.- Contenido. 3.- Avance de la Liquidación del presupuesto corriente. 1.- Elaboración. 2.- Contenido. 3.- Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio. 4.- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

TEMA 46.- OTRA INFORMACIÓN CONTABLE. 1.- Información para los órganos de gestión. 2.- Información para otras Administraciones Públicas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 706/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

El día 25 de Abril de 2017 finaliza el mandato de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde el nombramiento y, debiendo renovarse dicho cargo, según el procedimiento previsto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, por lo que SE CONVOCA a las personas que, reuniendo los requisitos legales, estén interesados en desempeñar el cargo citado; para lo cual deberán presentar solicitud por escrito en el Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CON LA SOLICITUD LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- Documentación acreditativa de títulos que posea o méritos que se aleguen.

En Santa María del Cubillo, a 9 de Marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 686/17

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Solicitada por Mariano Sánchez Dégano, con DNI n.º 04188197N, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE Nueva 2 P02, de San Esteban del Valle, licencia ambiental para la EXPLOTACIÓN DE GALLINAS CAMPERAS, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Esteban del Valle, a 7 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, *Almudena García Drake*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 668/17

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

«Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para cubrir la vacante de Operario de Servicios Múltiples en régimen de personal laboral fijo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2016, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Jesús Portero Jiménez en relación con el expediente de selección de personal para cubrir la vacante de Operario de servicios Múltiples en régimen de personal laboral fijo, y en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones pertinentes.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

— Doña María Ángeles Bañez Zurdo	NIF nº 06552680-A.
— Doña María Carmen Portero Gómez	NIF nº 06572199-H.
— Doña Zara Rodríguez Gacho	NIF nº 70868315-W
— Don Thomas Boehm del Peso	NIF nº 70825848-Q
— Don Jesús Portero Jiménez,	NIF n.º 06536348-R.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- **Presidente Titular:** Doña Mercedes Treceño Herrero Técnico de la Junta de Castilla y León
- **Presidente Suplente:** Doña Fátima García Sáiz. Técnico de la Junta de Castilla y León
- **Vocal Titular:** Doña Francisca García García. Técnico de Diputación Provincial de Ávila
- **Vocal Suplente:** Don Pablo Grande Iranzo. Técnico Diputación Provincial de Ávila
- **Vocal Titular:** Doña Teodora López Gómez. Técnico de la Junta de Castilla y León.
- **Vocal Suplente:** Doña Ana Teresa Fuentes Esgueva. Técnico de la Junta de Castilla y León.
- **Secretario Titular:** Don Juan Simón Rodríguez Campo.- Funcionario de Administración local con Habilitación de Carácter Nacional.
- **Secretario Suplente:** Doña Isabel Jaramillo Hernández.- Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

SEXTO. La realización de los ejercicios comenzarán el día 5 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente conforme a las bases. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente: Por orden alfabético »

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso con-

tencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Bernuy Zapardiel a 6 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 687/17

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.016

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así como lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y libros oficiales de la contabilidad.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, para su examen por los interesados y formulación, por escrito, de los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: Quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: El Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la corporación.

En Malpartida de Corneja, a 27 de Febrero de 2.017.

El Alcalde, *Ángel López Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 689/17

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 29-12-2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A/- RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	17.800 EUROS
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	133 EUROS
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	15.410 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.809 EUROS
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	14.422 EUROS

B/- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000 EUROS
--	--------------

TOTAL DE INGRESOS.....96.574 EUROS

GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	17.353 EUROS
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	42.810 EUROS
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	750 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.500 EUROS

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

CAP. 6.- INVERSIONES REALES	34.161 EUROS
-----------------------------------	--------------

TOTAL DE GASTOS.....96.574 EUROS

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención Agrupada.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El Parral, a 2 Marzo de 2017.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 690/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Reguladora del funcionamiento de Nave de Usos Múltiples, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez, a 7 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 691/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de ORDENANZA SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez, a 7 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 692/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de febrero de 2017 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. <http://villanuevadegomez.sedelectronica.es>. Y en las dependencias municipales en horario de Secretaría.

En Villanueva de Gómez, a 7 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 695/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 23/02/2017, del Presupuesto General para el ejercicio del 2017. Se expone al público durante quince días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 28 de febrero de 2017.

La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 697/17

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Oso, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Oso, a 8 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 698/17

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL 2016

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad local

D. FRANCISCO EUSEBIO MONTESANO ALONSO ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTA ENTIDAD: CASAS DEL PUERTO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Casas del Puerto, a 6 de Marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Eusebio Francisco Montesano Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 699/17

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

E D I C T O

Advertido error en anuncio número 470/17 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de febrero de 2017, referente a aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2017 de este Ayuntamiento, en el que consta "aprobado inicialmente en sesión de veinte de diciembre de 2016", debe constar "aprobado inicialmente en sesión de veintidós de diciembre de 2016".

La Serrada, a 8 de marzo de 2.017.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 741/17

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día TREINTA (30) de marzo actual, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Episcopio (Plaza de la Catedral, núm. 3, planta baja) de Ávila.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Ídem, ídem, de la Cuenta General del ejercicio 2.016.
- 3º.- Balance de situación de "Resinera del Valle", rama de maderas, del año 2.016.
- 4º.- Dar cuenta de los precios, fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los cuarteles libres de los montes núms. 47 y 60.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

Las Cuentas y Balances pueden examinarse en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad, desde el día 20 del mes de marzo actual hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez,

estén representados por la mitad mas uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Las credenciales se podrán entregar en la sede de la Mancomunidad hasta las 12:30 horas y a partir de las 12:45 horas en el lugar de la celebración de la Asamblea (El Episodio).

Ávila, 13 de marzo de 2017.

El Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 640/17

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2.017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.054, aprobado inicialmente en Sesión de 03 de enero de 2017 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2.017. Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	6.000,00

GASTOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES.	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	4.200,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	1.800,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	6.000,00

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor Acumulado 1

De la Corporación:

Contra la aprobación definitiva podrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR.2104, 2/2004 en el plazo de dos meses.

Gavilanes, a 1 de marzo de 2017.

El Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.